

Expedientado: D. Antonio M<sup>a</sup> Ruiz de la Concha.

Motivos: "Ausencias del turno de atención continuada del día 05/01/03 y demora de atención domiciliaria en esa misma noche e Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, previsto en la Ley 53/1984".

Instructor: D. Ramón López Carrillo, Médico Inspector de los Servicios Sanitarios y Prestaciones de Badajoz.

Secretaria: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Alcaraz Fuentes, Jefe de Sección de Procedimientos del Servicio de Inspección y Prestaciones Sanitarias.

Mérida, a 19 de enero de 2004. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

*EDICTO de 14 de enero de 2004, por el que se notifica Resolución de fecha 24 de noviembre de 2003, dictada por el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud a D. Santos Alberto Paoletti Duarte, Facultativo Especialista en Psiquiatría del Complejo Hospitalario de Cáceres.*

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el Tablón de anuncios.

Expediente disciplinario nº: 01/02/SES.

Expedientado: D. Santos Alberto Paoletti Duarte.

Motivos: "La falta de probidad o moralidad y cualquier conducta constitutiva de delito o falta comprendida en el Código Penal".

Instructora: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Serrano Martín de Eugenio.

Secretario: D. José Andrés Mendo Vidal.

Dicha Resolución, en su Parte Dispositiva, expone:

Vistos los preceptos legales citados, y en uso de las facultades que le confieren el art. 5 apartado B), del Decreto 81/2003, de 15 de julio, que modifica el Decreto 209/2001, de fecha 27 de diciembre de 2001, por el que se crea el Estatuto y Logotipo del

Organismo autónomo del Servicio Extremeño de Salud, y demás normas de general y pertinente aplicación al caso.

Esta Gerencia, resuelve

Imponer a D. Santos Alberto Paoletti Duarte, facultativo especialista en Psiquiatría del Complejo Hospitalario de Cáceres, la sanción de "Separación del Servicio", por la comisión de una Falta muy grave tipificada en el art. 66.4 f) del Estatuto Jurídico del personal Médico de la Seguridad Social aprobado por Decreto 3160/1996, de 23 de diciembre (B.O.E. nº 312, de 30 de diciembre), como "la falta de probidad o moralidad y cualquier conducta constitutiva de delito o falta comprendida en el Código Penal".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa en virtud del art. 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, por lo que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de enero de 2004. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 12 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución de fecha 2 de diciembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, a D. José Pérez Curto.*

Habiéndose intentado notificar, sin éxito, Resolución rectoral núm. 761/2003, de 2 de diciembre, por la que se resuelve el expediente disciplinario seguido a don José Pérez Curto, funcionario de la Universidad de Extremadura, incoado en virtud de la Resolución rectoral núm. 218/2003, de 28 de febrero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente

anuncio, se comunica al interesado que desde la publicación de este anuncio podrá comparecer entre las 10 y las 14 horas en el Rectorado de la Universidad de Extremadura, en la Plaza de Caldereros, nº 1, Cáceres, para conocimiento íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra aquella Resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniera.

Cáceres, a 12 de enero de 2004. El Rector, JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

### *EDICTO de 13 de enero de 2004, de notificación de la Resolución del expediente sancionador 428/2003.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 428/2003.

Denunciado: D. José Barra Quintana.

Domicilio: C/ Villalobos, nº 14. Cáceres.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de enero de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

### *EDICTO de 13 de enero de 2004, de notificación de la Resolución del expediente sancionador 524/2003.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 524/2003.

Denunciado: D. Juan Polo Cambero.

Domicilio: C/ Ctra. de Badajoz, nº 1. Cáceres.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de enero de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.